



RESOLUCION No. 355-AD-90

Lima, 25 de MAYO de 1989



Visto el Exp. N° 1385-90, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma LADRILLERA UCAVALI S.R. --- LTDA. DE PUCALLPA ha adquirido de la Firma COME RIDE WITH TRI-SPORTS TOPSHAM, MAINE HONDA YAMAHA KAWASAKI 139-MAIN ST. TOPSHAM, ME 04086-729-3328 está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR 100 AÑO: 1986 descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas Naturales o Jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 60° del Decreto Legislativo N° 556-Ley del Presupuesto para el Sector Público para 1990;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma LADRILLERA UCAVALI S.R. LTDA. DE PUCALLPA ha adquirido de la Firma COME RIDE WITH TRI-SPORTS TOPSHAM MAINE HONDA YAMAHA KAWASAKI 139 MAIN ST. TOPSHAM, ME 04086-729- --- 3328 está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR 100 AÑO: 1986 para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9° inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE





RESOLUCION No. 355-AD-90

Lima, 25 de MAYO de 1989



ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del extranjero de la Firma LADRILLERA UCAYALI S.R. LTDA. DE PUCALLPA ha adquirido de la Firma COME RIDE WITH TRI- SPORTS TOPSHAM, MAINE HONDA YAMAHA KAWASAKI 139-MAIN ST. TOPSHAM, ME 04086-729 - 3328 consistente en:

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR 100 AÑO:1986 con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la ADUANA DE PUCALLPA Departamento de UCAYALI.



ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados los cuales quedarán fíanlmente bajo la custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente ó hasta su baja por el IPD bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.



ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Genral de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

R.C.N. /DINADAF
BRR.

25.05.90

Antecedentes Res. N. 355-AD-90

<p><b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)</b></p> <p>HOJA DE REGISTRO Y CONTROL</p>	<p>NOMBRE: <i>Fed. Motociclismo</i></p> <p><i>of. 006 de 31.1.90</i></p>	<p>NUMERO <i>1385</i></p> <p>REF.</p>	
<p>Fecha de INGRESO:</p>	<p>ASUNTO: <i>resolucion de donacion de 91 motocicleta a favor del sr. Angel Reyna.</i></p>		
<p>Hora:</p>			<p><i>06.4.90</i></p>
<p>Numero de Folios:</p>			<p><i>10:20 AM</i></p>
<p>Registrado por:</p>			<p><i>(08) ocho</i></p>
<p><i>Ramos</i></p>		<p><i>Ramos</i></p>	

25.05.90

Antecedentes Res. N. 355-AD-90

<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)</b> HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		<b>NOMBRE:</b> Sed. Motociclismo	<b>NUMERO</b> REF.
<b>Fecha de INGRESO:</b> 06.4.90	<b>ASUNTO:</b> Resolucion de donacion de 01 motocicleta a favor del Sr. Angel Reyna		
<b>Hora:</b> 10:20 AM			
<b>Numero de Folios:</b> (08) orho			
<b>Registrado por:</b> Ramos			
<b>Pase a:</b> OYDA	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 385 No. de Folio
<b>Remitido por:</b> Jof			
<b>Recibido por:</b> [Signature]			
<b>Fecha:</b> 25.5.90 <b>Hora:</b>	<b>Observaciones:</b> 355-AD-90 25590		5

<b>Pase a:</b> DEN	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 1385 No. de Folio
<b>Remitido por:</b> OAJ			
<b>Recibido por:</b> Consuelo			
<b>Fecha:</b> 28/5/90 <b>Hora:</b> 11.25	<b>Observaciones:</b>		4

<b>Pase a:</b> O. AJ	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 1385 No. de Folio
<b>Remitido por:</b> Meddy			
<b>Recibido por:</b> [Signature]			
<b>Fecha:</b> 9/6/90 <b>Hora:</b> 10.50	<b>Observaciones:</b>		3

<b>Pase a:</b> No: Beito Ramos	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 1385 No. de Folio
<b>Remitido por:</b> Meddy			
<b>Recibido por:</b> [Signature]			
<b>Fecha:</b> 11/4/90 <b>Hora:</b>	<b>Observaciones:</b>		2

<b>Pase a:</b> S. Orenza / Duradas	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 1385 No. de Folio 08
<b>Remitido por:</b> OYDA			
<b>Recibido por:</b> [Signature]			
<b>Fecha:</b> 30/04/90 <b>Hora:</b>	<b>Observaciones:</b>		1



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

# FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

DEL DEPORTE  
Vuelto Documentación  
FOLIO No 01  
000

OFICIO Nº 006-FPEM-90

DINAB - I P O  
**REGISTRADO**  
06/09/90  
Lima, 31 de Enero de 1,990  
Firma

Lima, 31 de Enero de 1,990

Señor  
Rodolfo Cremer Nicoli  
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES  
DE AFILIADOS  
Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
MESA DE PARTES  
1385  
10:20  
**RECIBIDO**

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de comunicarle que la Firma " LADRILLERA UCAYALI - S.R. LTDA.", está donando una motocicleta de acuerdo al de talle siguiente:

- 01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: XR-100 AÑO: 1986

La mencionada motocicleta, será despachada - desde Miami y arribará a la Aduana de la ciudad de PUCALLPA del departamento de UCAYALI-PERU; la misma que será - usada durante el Campeonato Nacional Descentralizado de MO TOCROSS, ENDURO y RALLY 1,990.

Adjuntamos fotocopia de la carta de donación - declaración jurada del deportista, L.E. del mismo, carta - del Club, etc., y los respectivos recibos de pago de Teso- rería-IPD.

Sin otro particular, aprovechamos la oportu- nidad para hacerle llegar los sentimientos de nuestra con sideración distinguida.

Sr. Reynos ANOEL . Atentamente,

SR. ELOY NOCEDA MARTORELLE  
TESORERO

SR. ROBERTO BELMONTE VERGARA  
PRESIDENTE



U.R. 8  
5008-0129  
1/169.000  
1/5.000

CONOCIMIENTO



Sr. Reynos ANOEL .  
Primera vez

# LADRILLERA UCAYALI S. R. LTDA.

CARRETERA FEDERICO BASADRE KM. 6.700 - CORONEL PORTILLO 784 - TELF. 6009

PUCALLPA

DEL DEPORTE

Documentos

No 02

dos

Pucallpa, 15 de diciembre de 1989

Señores:

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

LIMA.-

Por medio de la presente le ponemos en conocimiento, que la empresa Ladrillera Ucayali S.R.Ltda. está donando una motocicleta marca HONDA, modelo XR-100, del año 1986 color rojo y blanco y cuyo costo es de \$ 1,299. (mil doscientos noventinueve dólares), a la federación Peruana de Motociclismo para el desarrollo del deporte de ENDURO que organice el RACING CLUB "LAS MIL PALMERAS" en el departamento de Ucayali.

Dicha motocicleta procede de la Ciudad de MIAMI (USA) con destino final la Aduana de Pucallpa en el Departamento de Ucayali.

Sin otra particular nos despedimos muy atentamente,

Ladrillera Ucayali S.R. Ltda.

  
Hugo Lopez Ucayali

Federacion Peruana  
de Motociclismo  
Lima, Peru

5 de diciembre, 1989

Sr. Presidente,

De parte de la fraternidad deportiva motociclistica de la region de Ucayali, quiero felicitarle por la organizacion y el profesionalismo que es tan notable en el funcionamiento ultimo de la Federacion. Aquello nos anima; confiado que hay una entidad velando por el bien del deporte y no por intereses personales.

Como Presidente del "RACING CLUB-LAS MIL PALMERAS" tengo la obligacion de confirmar la participacion de los corredores de la region de Ucayali para su dicha permiso de importacion de motocicletas de competencia. La participacion del Sr. Allan (Toby) Shannon B. de 1988 y '89 ha sido:

Campeonato de Motocross de Ucayali, Verano, '88

100% de participacion XR-250R (2do puesto)  
(Incluyendo las dos fechas del Campeonato Nacional en Pucallpa, y el Supercross Internacional de Julio '88)

Campeonato Regional de Rallies de Ucayali, '88

75% de participacion XR-250R (1er puesto)  
(Incluyendo la ultima de PUCALLPA-PUERTO INCA-PUCALLPA)

Campeonato Regional de Rallies de Ucayali, '89

(100% de participacion (hasta la fecha) XR-250R (1er puesto)

...y del Sr. Michael Reyna S.:

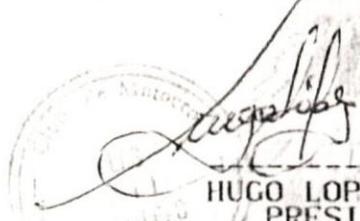
Campeonato Regional de Rallies de Ucayali, 1988

75% de participacion XT-250 (10mo puesto Categoria Open y Esp.)  
(Incluyendo al evento especial de PUCALLPA-PUERTO INCA-PUCALLPA)

NOTA: (Tambien es activa en las competencias 1989 desde la recuperacion de su tobillo fracturado en accidente motociclistico.)

Por lo cual, solicito sus ayuda en la elevacion de los pedidos de dos motocicletas; Kawasaki KLR-650, y Kawasaki KDX-200 para su continua participacion del Sr. Shannon, y una motocicleta Honda XR-100 para el Sr. Reyna. Dichas motocicletas tendran como destino final; PUCALLPA, PERU para su debido control.

Juntos por el deporte.....

  
HUGO LOPEZ EGOAVIL  
PRESIDENTE  
"RACING CLUB-LAS  
MIL PALMERAS"  
PUCALLPA, UCAYALI

# FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

## CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, REYNA DEL AGUILA ANGEL RONEL  
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres  
identificado con L.E. N° 00030579 L.T. N° P894945 en representación de mi menor hijo  
REYNA SAAVEDRA MICHAEL FRANK  
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres

declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia  
Marca: HONDA Modelo/cc.: KR-100 Año de fabr.: 1986  
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°  
que ingresó al país con Poliza de Importación N° ..... amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación ..... a favor de la Federación Peruana de  
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de PUCALLPA en la modalidad de ENDURO (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL  
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS  
DEL FIRMANTE:

Puc., 04 de DICIEMBRE de 1989

DOY FE: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE  
ES AUTÉNTICA DE ANGEL REYNA DEL AGUILA,  
CON L.E. N° 00030579 Y ES LA  
QUE USA EN TODOS SUS ACTOS.



(Firma)  
Nombre: ANGEL RONEL REYNA DEL A.

PUCALLPA, 04 DE DICIEMBRE DE 1989.

**NOTARIO PUBLICO**  
**CARLOS A. CAVERO**  
PUCALLPA - PERU

**CARLOS A. CAVERO**  
NOTARIO PUBLICO

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

REPUBLICA DEL PERU

REGISTRO ELECTORAL DEL PERU



DEL DEPARTAMENTO

Provincia

LIBRO No. 05

CINCO

Distrito de .....

Provincia de .....

Departamento de .....

Libro N° .....

LIBRETA ELECTORAL

Nº 00030579

Este documento constituye el único título de sufragio del ciudadano a cuyo favor ha sido otorgado y, si mismo tiempo, su cédula de identidad personal.

Constitución Nacional de la República del Perú, artículo 104, inciso 1º, párrafo 1º, donde se establece que el sufragio es un deber cívico y un derecho que garantiza la soberanía del pueblo peruano.

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Constitución Nacional de la República del Perú, artículo 104, inciso 1º, párrafo 1º, donde se establece que el sufragio es un deber cívico y un derecho que garantiza la soberanía del pueblo peruano.

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Constitución Nacional de la República del Perú, artículo 104, inciso 1º, párrafo 1º, donde se establece que el sufragio es un deber cívico y un derecho que garantiza la soberanía del pueblo peruano.

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Constitución Nacional de la República del Perú, artículo 104, inciso 1º, párrafo 1º, donde se establece que el sufragio es un deber cívico y un derecho que garantiza la soberanía del pueblo peruano.

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Constitución Nacional de la República del Perú, artículo 104, inciso 1º, párrafo 1º, donde se establece que el sufragio es un deber cívico y un derecho que garantiza la soberanía del pueblo peruano.

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Constitución Nacional de la República del Perú, artículo 104, inciso 1º, párrafo 1º, donde se establece que el sufragio es un deber cívico y un derecho que garantiza la soberanía del pueblo peruano.

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Constitución Nacional de la República del Perú, artículo 104, inciso 1º, párrafo 1º, donde se establece que el sufragio es un deber cívico y un derecho que garantiza la soberanía del pueblo peruano.

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Constitución Nacional de la República del Perú, artículo 104, inciso 1º, párrafo 1º, donde se establece que el sufragio es un deber cívico y un derecho que garantiza la soberanía del pueblo peruano.

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Constitución Nacional de la República del Perú, artículo 104, inciso 1º, párrafo 1º, donde se establece que el sufragio es un deber cívico y un derecho que garantiza la soberanía del pueblo peruano.

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Constitución Nacional de la República del Perú, artículo 104, inciso 1º, párrafo 1º, donde se establece que el sufragio es un deber cívico y un derecho que garantiza la soberanía del pueblo peruano.

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Constitución Nacional de la República del Perú, artículo 104, inciso 1º, párrafo 1º, donde se establece que el sufragio es un deber cívico y un derecho que garantiza la soberanía del pueblo peruano.

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Constitución Nacional de la República del Perú, artículo 104, inciso 1º, párrafo 1º, donde se establece que el sufragio es un deber cívico y un derecho que garantiza la soberanía del pueblo peruano.

Sello y firma del Presidente de la Mesa

NOTARIO PUBLICO CARLOS A. CAVERO

NOTARIO PUBLICO CARLOS A. CAVERO

CARLOS A. CAVERO NOTARIO

de su Original. Pucallpa, 28 de Julio de 1990

REYNA

(Ap. paterno)

DEL AGUILA

(Ap. materno o del mando en caso de ser casada)

ANGEL RONEL

(Nombres)

Libreta Electoral anterior N° 0190834

Libreta Militar N° T-287915248 Part. Nac.

Otro

Lugar de Nacimiento: Dist. Iquitos

Prov. Huanuco Dpto. Loreto

Fecha de Nacimiento 29-10-48

Día Mes Año

Estatura: 1 metro 65 cms.

Estado Civil Casado

Grado de Instrucción 5ª Secundaria

Domicilio Jr. José Gálvez no 339

Observaciones o Señas Particulares

Fecha de Inscripción

22-09-84

Día Mes Año

Firma del Inscrito

Sello y firma del Registrador

Indice derecho



CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

VOTO

Mesa No. 000153

Año 1985

Sello y firma del Presidente de la Mesa

VOTO

Mesa No. 153

Año 1989

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa

VOTO

Mesa No. 153

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Impresión digital



FEDERACION PERUANA  
DE MOTOCICLISMO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LICENCIA DE CORREDOR AMATEUR  
MODALIDAD RALLY



Apellidos REYNA SAAVEDRA

Nombres MICHAEL FRANK

Fecha de Nacimiento 06/8/75

Grupo Sanguíneo "O" RH POSIT.

Dirección RAMIREZ HURTADO 126

FUCALLPA Teléf. 6850

CLUB R. C. LAS MIL PALMERAS

DEL  
PÁG. N.º 06  
515

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
 'OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA

Expn 1385  
 RECIBO N° 5008 - 89

TESORERIA

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMRED		Derecho de Trámite	
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono	
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos	
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox	
Autenticación		Derecho de Trámite	
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes	
Alquiler de Losas		1% Donaciones	
Alquiler de Casetas		Donaciones	
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones	
Publicidad		Venta de libros y Folletos	
Servicio de luz		Otros Ingresos - Especificar	
Ingreso de Personas			

He recibido de William Shammon  
 la suma de Ciento Sesentinueve mil

Intis con 00 céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones 1% de \$ 1,399.00  
igual a \$ 13.00 Cada delat  
a 7/ 13,000 =

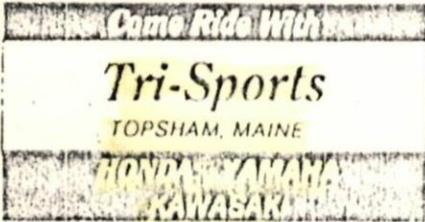


Lima, 19 de 12 de 19 89

[Signature]  
 Sello y Firma del Tesorero

EXP-1385





139 Main St.  
Topsham, ME 04086  
729-3328

# BILL OF SALE

Nº 789

SOLD TO ALLEN L SHANNON DATE 01/02/90  
 ADDRESS APARTADO 25 PUCALIPA 1ERU, SALESMAN PILL  
 MAKE HONDA YR. 86 MODEL XR-100  
 SER. NO. \_\_\_\_\_ MOTOR NO. \_\_\_\_\_

DESCRIPTION OF TRADE-IN:

MAKE \_\_\_\_\_  
 MODEL \_\_\_\_\_ YR. \_\_\_\_\_  
 SER. NO. \_\_\_\_\_  
 MOTOR NO. \_\_\_\_\_

PURCHASE PRICE \$ 1299.00  
 FREIGHT & SET UP (KE-CON IF USED) \$ \_\_\_\_\_  
 DOCUMENT FEE \$ \_\_\_\_\_  
 TRADE-IN ALLOWANCE \$ ( \_\_\_\_\_ )  
 DIFFERENCE \$ \_\_\_\_\_  
 STATE SALES TAX \$ \_\_\_\_\_  
 TOTAL \$ 1299.00

1. THIS BILL OF SALE IS FOR REGISTRATION PURPOSES AND DOES NOT INCLUDE ITEMS SUCH AS ACCESSORIES, WARRANTIES, INSURANCES, TITLE FEES AND LABOR.
2. THE SIGNER OF THIS "BILL OF SALE" ACKNOWLEDGES THAT HE OR SHE IS 18 YEARS OF AGE OR OLDER AND THAT HE OR SHE RECEIVED A COPY OF THIS ORDER.
3. NO WARRANTIES OR GUARANTEES VALID UNLESS IN WRITING.
4. THE SIGNER OF THIS BILL OF SALE ACKNOWLEDGES THAT HE OR SHE IS FULLY RESPONSIBLE FOR ALL ROUTINE MAINTENANCE AND THAT THERE IS A \$ \_\_\_\_\_ CHARGE FOR THE INITIAL 600 MILE/ 20 HOUR CHECK-UP.
5. ALL SERVICE WORK DONE BY APPOINTMENT ONLY.

PLEASE READ ITEMS 1 THROUGH 5 BEFORE SIGNING.

BY *Allen L Shannon*  
(SELLER)

BY *Allen L Shannon*  
(BUYER)



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

ASUNTO: DONACION DESDE PUCALLPA PARA LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.



INFORME N° 062-OAJ 90

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente N°. 1385-90 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que desde PUCALLPA ha recibido una donación consistente en (1) MOTOCICLETA HONDA de la Firma LADRILLERA UCAYALI S.R. LTDA. DE PUCALLPA adquirido de la Firma COME RIDE WITH TRI SPORTS TOPSHAM MAINE HONDA YAMAHA KAWASAKI 139-MAIN ST. TOPSHAM ME 04086 729-3328, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada desde PUCALLPA de la Firma LADRILLERA UCAYALI S.R. LTDA. DE PUCALLPA adquirido de la Firma COME RIDE WITH TRI SPORTS TOPSHAM MAINE HONDA YAMAHA KAWASAKI , consistente en:

(01) MOTOCICLETA HONDA XR 100 1986

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada para la práctica , la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana de PUCALLPA departamento de UCAYALI , asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D."S. 007-86-ED y Art. 60° del D.L. 556 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1990.

LIMA, MAYO DE 1990

Atentamente,

OAJ/TVM  
sm.  
Exp. 1385-90



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 0137 DINADAF-90

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA HONDA A FAVOR DE  
LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO  
REF. : EXP.N°1385-90.  
FECHA : 03/05/90.

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del extranjero consistente en:

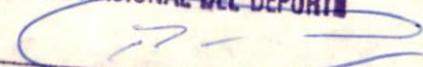
(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR 100 AÑO:1986

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.



Atentamente,  
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

  
RODOLFO GREMER NICOLI  
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./DINADAF  
BRR.